

### **Aviso de Publicación**

A ser publicado una vez en la edición nacional de *The Wall Street Journal* y una vez en la edición internacional de *The New York Times*:

FAVOR DE CONSIDERAR que el Administrador Judicial designado por el Juzgado para Stanford International Bank, Ltd. (“SIB”), y ciertas Partes Actoras, han llegado a un acuerdo a fin de transigir judicialmente todas las reclamaciones entabladas o que pudieran haberse entablado contra Willis Towers Watson Public Limited Company (antes conocida como Willis Group Holdings Limited), otras entidades Willis, y Amy Baranoucky, una empleada anterior de Willis, relacionadas o de cualquier manera conectadas a SIB (el “Convenio de Transacción Judicial”). Como parte del Convenio de Transacción Judicial, el Administrador Judicial y las Partes Actoras han solicitado autos que impidan permanentemente a todas las Personas y todas las Partes Interesadas, incluyendo, sin limitación, los Inversionistas de Stanford (por ejemplo, clientes de SIB, quienes, al 16 de febrero del 2009, tenían fondos depositados en SIB y/o eran propietarios de certificados de depósito emitidos por SIB), de iniciar cualquier procedimiento legal o causa de acción que surja de o con relación a las Entidades de Stanford contra cualquiera de estos Demandados Willis y las Partes Willis Liberadas, todos conforme se definen en el Convenio de Transacción Judicial.

Copias completas del Convenio de Transacción Judicial, los autos de exclusión propuestos y otros documentos de la transacción judicial están disponibles en el sitio de internet del Administrador Judicial <http://www.stanfordfinancialreceivership.com>. Todos los términos en mayúscula que no se definen en este Aviso se definen en el Convenio de Transacción Judicial.

Las Partes Interesadas pueden presentar objeciones por escrito ante el Juzgado de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas en o antes de 30 de diciembre de 2016.